INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA
SAN ONOFRE DE TOROBE

NIT: 823000543-3. DANE: 170713013601. Res. Aprobación 0589

www.ietecnicaagropecuaria.sanonofre-sucre.gov.co Email: ieta_torobe@yahoo.es

Calle Caño 2. C18 23-110 IETA Campestre. Cel. 3145354388 – 3205746958.

RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 012-2026

El rector de La Institución Educativa Técnico Agropecuario San Onofre de Torobé, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, decreto reglamentario de educación Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo Institucional mediante acuerdo:

CONSIDERANDO

Que será competencia del rector o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos para la escogencia del contratista. Que para tal efecto se hizo pública la invitación que respaldan la siguiente convocatoria. Que conforme a lo previsto en el reglamento Interno de Contratación de la Institución Educativa, para el presente proceso contractual, existe propuesta hábil para la adjudicación.

Que la presente Contratación fue Autorizada por el Consejo Directivo dentro de la Planeación de Compras mediante acuerdo y que el ordenador del Gasto será el supervisar el contrato y acepta realizarlo.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la contratación número 012-IETA-2026 al señor FUNDACION PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LAS ENTIDADES**,** representada legalmente por IVO JOSE LEON FUENTE, identificado con cedula de ciudadanía N° 18.762.462 por valor de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($19.361.000) para atender el siguiente objeto: "SERVICIO A TODO COSTO PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, ELEMENTOS E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, ELÉCTRICA Y LOCATIVA, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO DEL POZO PROFUNDO, SISTEMAS DE BOMBEO Y ALBERCAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ABANICOS PARA LAS AULAS Y EL COMEDOR ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA SAN ONOFRE DE TOROBÉ"

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, serán canceladas con cargo a los recursos del Fondo de servicios educativos al rubro: 2.3.2.01.01.001.02.07.02 Mantenimiento de infraestructura educativa < SGP-Educación-Calidad Por Gratuidad Construcción General-Mejoramiento De Infraestructura Reparación, Modificación, Restauración Pse >.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

San Onofre – Sucre, 17 de septiembre de 2026.

ARCADIO BALDOVINO OLIVERA
RECTOR